

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.161 | Viernes 30 de Mayo de 2025 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2653902

EXTRACTO

María Patricia Donoso Gomien, Notario Público Titular 27ª Notaría de Santiago, oficio Orrego Luco N° 0153, Providencia, Santiago, certifica que: por escritura pública de hoy, ante mí, Repertorio n° 4484-2025, don DANIEL CASTRO FRESNO, español, casado bajo el régimen de separación total de bienes, ingeniero, domiciliado en avenida de Cantabria, quince. Puerta setenta, código postal treinta y nueve mil doce, Santander, España, de paso en esta, por si, y en representación de NATALIA ROSA CONTRERAS SUÁREZ, chilena, casada bajo el régimen de separación total de bienes, filóloga, domiciliada en avenida de Cantabria, quince. Puerta setenta, código postal treinta y nueve mil doce, Santander, España, los únicos socios de “CONSULTARÍA EN INGENIERÍA CIVIL EN CONSTRUCCIÓN, INNOVACIÓN Y FILOLOGÍA CITECO LIMITADA”, Rut. 76.303.108-k, inscrita a fojas 86.417, número 56.635, del Registro de Comercio del año 2013 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, acordaron efectuar las siguientes modificaciones sociales: A) Los socios vienen en ampliar el objeto social, quedando en definitiva como nuevo Artículo Segundo el que a continuación se transcribe: “ARTÍCULO SEGUNDO: El objeto de la sociedad será el mismo al que se modificó la sociedad que por este acto se transforma, esto es, la prestación de servicios profesionales de: consultoría, asesoría, estudio, investigación e ingenierías relacionadas con proyectos de ingeniería civil y de ingeniería de la construcción; diseño de proyectos de ingeniería civil y de la construcción; asesoría en la realización con propuestas de innovación en todos los ámbitos de la ciencias y, especialmente, relacionados con la ingeniería civil e ingeniería de la construcción; apoyo en la gestión y control de proyectos de investigación en todos los ámbitos de las ciencias y, especialmente, de la ingeniería civil y de la construcción; servicios para la evaluación del nivel de madurez de tecnologías e innovaciones relacionadas con las ciencias e ingeniería civil y de la construcción; organización de actividades de comunicación y divulgación en el ámbito de las ciencias del lenguaje, ingeniería civil y de la construcción; elaboración de charlas y seminarios especializados en las ciencias y, especialmente, ciencias del lenguaje, en ingeniería civil y de la construcción; servicios de traducción de documentos científicos y, especialmente, en el ámbito de la ingeniería civil, de la construcción y ciencias del lenguaje; asesoría, consultoría, estudio e investigación de textos escritos; servicios profesionales de filología y estudios de textos escritos; asesoría, consultoría, estudios e investigación en el lenguaje, literatura y ciencia del lenguaje, asimismo, la realización, charlas, seminarios y especialmente de servicios de capacitación en cualquier ámbito del conocimiento, tanto científico, como social, cultural, empresarial, tecnológico, artístico, humanístico, educativo, y cualquier otro campo que implique el desarrollo de habilidades, conocimientos o competencias en cualquier disciplina en locales propios o ajenos y toda otra actividad conexas o relacionada, en la actualidad o en el futuro, con la anterior, incluyendo las capacitaciones con el Sistema de subsidio estatal o fiscal; y cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complemente o sea una consecuencia de los mismos, u otros que los socios acuerden”; B) A su vez, los socios acuerdan por este acto modificar la razón social de la siguiente forma: Se modifica el Artículo Primero, en el sentido que la razón social que actualmente se denomina “CONSULTARÍA EN INGENIERÍA CIVIL EN CONSTRUCCIÓN, INNOVACIÓN Y FILOLOGÍA CITECO LIMITADA”, quede como “CONSULTORÍA EN INGENIERÍA CIVIL EN CONSTRUCCIÓN, INNOVACIÓN Y FILOLOGÍA CITECO LIMITADA”. Quedando en definitiva como nuevo Artículo Primero el que a continuación se transcribe: “ARTÍCULO PRIMERO: En este acto, y por el presente instrumento, los comparecientes y actuales únicos socios vienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, cuyo nombre o razón social será “CONSULTORÍA EN INGENIERÍA CIVIL EN CONSTRUCCIÓN, INNOVACIÓN Y FILOLOGÍA CITECO LIMITADA”, pudiendo actuar, en todo caso, sin limitación alguna y para todos los efectos, ante todo tipo de instituciones, ya sean públicas o privadas, cualquiera sea su naturaleza o denominación, incluso ante bancos e instituciones financieras, con el nombre de fantasía “CITECO LIMITADA”-. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago 26 de mayo de 2025.